

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-02/2024-2
“ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO FEBRERO – SEPTIEMBRE 2024)”
SEGUNDA VUELTA PLAZO NORMAL
(Sistema de Costo Beneficio)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 catorce horas** en la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Contraloría Interna, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-02/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO FEBRERO – SEPTIEMBRE 2024)”**, **PLAZO NORMAL**, de conformidad con el artículo 69, numeral 1, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **01 uno de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-02/2024-2 “ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO FEBRERO– SEPTIEMBRE 2024)” SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL**.

2.- El **06 seis de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.

3.- El **12 doce de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura de las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
2.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
3.	CLEANTEG, S.A DE C.V.
4.	CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
5.	JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la **Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda**.- Directora del Área de Trabajo social del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, SISTEMA DIF Guadalajara, como área requirente. En lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedaron a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones**, representada por la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante conforme a las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. EL LICITANTE: DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

2. EL LICITANTE: JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

3. EL LICITANTE: CLEANTEG, S.A DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

3. EL LICITANTE: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

3. EL LICITANTE: JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO FEBRERO-SEPTIEMBRE 2024)" SEGUNDA VUELTA		LICITANTES									
		DULCE MARIA TOVAR CHAVEZ		JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		CLEANTEG, S.A DE C.V.		CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V		JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	(ANEJO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	x		x		x		x		x	
b)	(ANEJO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. P. PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS. - SE SOLICITA QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU SOBRE CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA.	x		x		x		x		x	
c)	(ANEJO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO).	x		x		x		x		x	
d)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-O DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	x		x		x		x		x	
e)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS. - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN EN SENTIDO QUE EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	x		x		x		x		x	
f)	(ANEJO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	x		x		x		x		x	
g)	(ANEJO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	x		x		x		x		x	
h)	ANEJO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	x		x		x		x		x	
i)	(ANEJO 13) ESCRITO GARANTÍA.	x		x		x		x		x	
ii)	(Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA		SI ACEPTA		SI ACEPTA	
k)	(ANEJO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	x		x		x		x		x	

ASPECTOS ECONÓMICOS

"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTO (PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024)"				DULCE MARIA TOVAR CHAVEZ		JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ		CLEANTEG, S.A DE C.V.		CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V		JUAN PABLO OROZCO ESCOBEDO	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	360	PIEZA	Pañal para adulto tipo calzón talla XL, marca registrada En paquetes de 10 piezas	\$ 13.00	\$ 4,680.00	\$ 8.25	\$ 2,970.00	\$ 9.25	\$ 3,330.00	\$ 6.16	\$ 2,217.60	\$ 7.90	\$ 2,844.00
			SUBTOTAL	\$ 4,680.00	\$ 4,680.00	\$ 2,970.00	\$ 2,970.00	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00	\$ 2,217.60	\$ 2,217.60	\$ 2,844.00	\$ 2,844.00
			IVA 16%	\$ 748.80	\$ 748.80	\$ 475.20	\$ 475.20	\$ 532.80	\$ 532.80	\$ 354.82	\$ 354.82	\$ 455.04	\$ 455.04
			TOTAL	\$ 5,428.80	\$ 5,428.80	\$ 3,445.20	\$ 3,445.20	\$ 3,862.80	\$ 3,862.80	\$ 2,572.42	\$ 2,572.42	\$ 3,299.04	\$ 3,299.04

NOTA. - Se hace constar que los proveedores DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ, CLEANTEG, S.A DE C.V y CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V. en su Anexo 6, presentan error aritmético, ya que su propuesta fue por 360 paquetes de pañales en presentación de 10 pañales cada uno, el cual se solicitó 360 piezas de pañal en paquetes de 10 piezas cada uno por lo que tomando los precios unitarios de su propuesta económica se realizó el cálculo aritmético tomando como base la cantidad solicitada y precio unitario, de acuerdo a las partidas que integran la partida ofertada, lo anterior para obtener el monto total correcto, quedando de la siguiente forma, con fundamento a lo establecido en el punto 9 inciso c) de las Bases que señala: **"Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario."**

DULCE MARÍA TOVAR CHAVEZ					
DICE			DEBE DE DECIR		
Precio unitario por paquete	\$ 130.00	\$ 46,800.00	Precio unitario por pieza	\$ 13.00	\$ 4,680.00
	SUBTOTAL \$ 46,800.00			SUBTOTAL \$ 4,680.00	
	IVA 16% \$ 7,488.00			IVA 16% \$ 748.80	
TOTAL \$ 54,288.00		TOTAL \$ 5,428.80			
CLEANTEG, S.A DE C.V.					
DICE			DEBE DE DECIR		
Precio unitario por paquete	\$ 95.00	\$ 34,200.00	Precio unitario por pieza	\$ 9.50	\$ 3,420.00
	SUBTOTAL \$ 34,200.00			SUBTOTAL \$ 3,420.00	
	IVA 16% \$ 5,472.00			IVA 16% \$ 547.20	
TOTAL \$ 39,672.00		TOTAL \$ 3,967.20			
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V					
DICE			DEBE DE DECIR		
Precio unitario por paquete	\$ 61.60	\$ 22,176.00	Precio unitario por pieza	\$ 6.16	\$ 2,217.60
	SUBTOTAL \$ 22,176.00			SUBTOTAL \$ 2,217.60	
	IVA 16% \$ 3,548.16			IVA 16% \$ 354.82	
TOTAL \$ 25,724.16		TOTAL \$ 2,572.42			

RESULTANDOS

PRIMERA. – Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 02/2024-2 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL PARA ADULTO (PERIODO FEBRERO- SEPTIEMBRE 2024)” SEGUNDA VUELTA, PLAZO NORMAL, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 72 y demás relativos de la ley, se resuelve:

1. Adjudicar al licitante CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., por un importe de **\$2,572.42 (dos mil quinientos setenta y dos pesos 42/100 moneda nacional)**, impuestos incluidos, siendo de la siguiente manera:

CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A DE C.V					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	360	PIEZA	Pañal para adulto tipo calzón talla XL, marca registrada. En paquetes de 10 piezas	\$ 6.16	\$2,217.60
				SUBTOTAL	\$ 2,217.60
				IVA 16%	\$ 354.82
				TOTAL	\$ 2,572.42

Que conforme al Anexo 14 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., si aceptó efectuar la aportación.

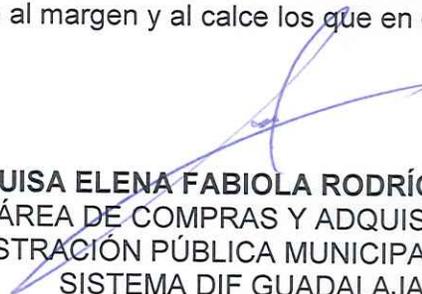
SEGUNDA. – A los Licitantes que no se les adjudicaron las partidas cotizadas, es en razón de que sus precios fueron superiores a los de los adjudicados, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

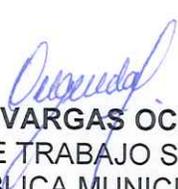
CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del Organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

QUINTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:00 quince horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.


L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ.
MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.


MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA.
DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL OPD
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.

